

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “EL ZAPILLO” ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA, EJERCICIOS 2025 Y 2026.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.
CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR 2025 313899.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 100.921,50 € (I.V.A. EXCLUIDO).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800041746 G/31R/22104.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de abril de 2025, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, acordó la iniciación del expediente de contratación arriba referenciado.

En dicho expediente se realizaron los trámites y fue incorporada la documentación que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Mediante Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 13 de junio de 2025, fueron aprobados tanto el expediente de contratación como los pliegos y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria y electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

La publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la LCSP, se realizó el 17 de junio de 2025, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el 02/07/2025 a las 14:00 h.

La designación de los componentes de la Mesa de Contratación fue realizada por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 16 de junio de 2025, publicada en el perfil de contratante el 17 de junio.

SEGUNDO.- El día 9 de julio de 2025 se celebró la 1ª sesión de la mesa de contratación con el siguiente orden del día “Constitución de la Mesa y apertura de los sobres número 1 relativos a “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		16/09/2025 17:42:15	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUVgDK6k2VsK9zkWanh0aG4VNW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuya valoración dependa de un juicio de valor” , presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras” , constatándose que habían presentado oferta dos entidades:

1. VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L., con NIF B04709986.
2. CONFECCIONES REYMAR 2000 S.L., con NIF B04345989.

Tras la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1 correspondiente a cada una de ellas, se comprobó que ambas habían aportado la documentación administrativa y la Memoria Técnica Descriptiva a través de SiREC, confirmándose que también habían depositado en la Delegación Territorial los paquetes de las muestras exigidas por cada una de las referencias indicadas de las prendas/artículos, dentro del plazo de presentación de ofertas, tal y como prescribe el Anexo I – Apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Una vez calificada, la mesa de contratación consideró correcta la documentación administrativa, por lo que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, acordó la admisión de las dos personas licitadoras.

Finalmente, y con arreglo al artículo 157.5 de la LCSP, se acordó solicitar a un grupo de trabajo constituido al efecto un informe técnico dirigido a comprobar que habían sido presentadas las muestras exigidas por cada una de las referencias indicadas de las prendas/artículos y que las mismas cumplían con las especificaciones técnicas del pliego, así como a realizar la puntuación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, según los criterios de adjudicación fijados en el PCAP.

TERCERO.- La 2ª sesión de la mesa de contratación tuvo lugar el 26 de agosto de 2025, realizándose el examen del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, emitido el 18 de agosto de 2025, y, conforme al Anexo I-apartado 8 del PCAP, acordó otorgar a VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L. 25 puntos y a CONFECCIONES REYMAR 2000, S.L. 24,69 puntos en esta fase, superando las dos el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso de contratación, fijado en el citado Anexo en 12,5 puntos.

En consecuencia, se realizó la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2 “*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*” , presentado por las licitadoras admitidas, dándose lectura de las proposiciones económicas y comprobándose que se ajustaban al modelo exigido, no excedían del presupuesto base de licitación y no resultaban anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP. Asimismo se constató que los precios unitarios de los artículos ofertados no superaban los precios máximos indicados en el PCAP. Por todo ello se acordó, por unanimidad de la mesa, admitir las ofertas económicas de ambas licitadoras.

Seguidamente se calificó la documentación aportada relativa a las mejoras ofertadas, alcanzándose los siguientes resultados:

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		16/09/2025 17:42:15	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUVgDK6k2VsK9zkWanh0aG4VNW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D.T. INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA											
CONTR 2025 313899 – SUMINISTRO VESTUARIO EL ZAPILLO 2025 y 2026											
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR Y APLICACIÓN DE FÓRMULAS									
		(25 PTOS)	PROPUESTA ECONÓMICA (55 PTOS)			PROPUESTA DE MEJORAS (20 PTOS)					PUNTA CIÓN TOTAL
		Juicio de valor	Propuesta económica			Compromiso de reducción del plazo de entrega de los bienes a suministrar (Máx 10 pts)		Compromiso de ampliación del plazo de garantía (Máx 10 pts)		TOTAL	
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	Puntuación	Importe (IVA Excluido)	Máximo 55 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Mejora ofertada	Puntuación	Mejora ofertada	Puntuación	Máximo 20 puntos	Máximo 100 puntos
1	VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L.	25	86.794,72 €	55,00	NO	Menos de 60 días	10,00	14 meses	10,00	20,00	100,00
2	CONFECCIONES REYMAR 2000 S.L.	24,69	89.371,58 €	44,97	NO	Menos de 60 días	10,00	8 meses	2,50	12,50	82,16

Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se acordó elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta:

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

A continuación, y con arreglo al apartado 10.4 del PCAP, se realizó la comprobación de la inscripción de la entidad en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), pudiéndose constatar que la misma se encontraba debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tenía poder bastante para formular la oferta y que no estaba incurso en prohibición para contratar. En consecuencia, se acordó formularle un requerimiento a través de medios electrónicos para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no figuraba en la inscripción registral, detallada en los apartados siguientes del 10.5.1.a) del PCAP, junto con expresa declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, conforme al Anexo VI.

CUARTO.- El día 11 de septiembre de 2025 se celebró la 3ª sesión de la mesa de contratación, examinándose la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad de referencia a través del SiREC el 5 de septiembre de 2025 y, comprobándose que la misma era correcta, se acordó elevar propuesta al órgano de contratación para que resolviera definitivamente la adjudicación del contrato a favor de la entidad VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L. con NIF B04709986.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO			16/09/2025 17:42:15	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUVgDK6k2VsK9zkWanh0aG4VNW		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

III.- La cláusula 10.6 del PCAP establece que: “(...)Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes. (...)” .

IV.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.6 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión (...)” .

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho citados,

RESUELVO

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		16/09/2025 17:42:15	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUVgDK6k2VsK9zkWanh0aG4VNW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “EL ZAPILLO” ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA, EJERCICIOS 2025 Y 2026 (**EXpte. CONTR 2025 313899**), a la entidad y por el importe que se indica a continuación:

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L., con NIF B04709986, por OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (86.794,72 €), IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA de dieciocho mil doscientos veintiséis euros con ochenta y nueve céntimos (18.226,89 €), lo que arroja un total de CIENTO CINCO MIL VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (105.021,61 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la JCA.

Almería, (fechado y firmado digitalmente)
El Delegado Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		16/09/2025 17:42:15	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUVgDK6k2VsK9zkWanh0aG4VNW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	